



PRORROGA ERTEs

El BOE de hoy publica el Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, que contiene la prórroga de la normativa sobre ERTEs ligados a la Covid 19 hasta el 31 de mayo, con las consiguientes exoneraciones en las cotizaciones a la Seguridad Social, así como el compromiso de mantenimiento de la plantilla durante 6 meses más.

A modo de resumen, existen tres tipos de ERTEs. El primero incluye 42 sectores (se incorporan los campings, empresas de alquiler de equipos de navegación y gimnasios) más los ligados por cadena de valor. Se incluyen también las empresas que entre abril-diciembre no hayan recuperado un 70% de la actividad y tengan más del 15% de los empleados en ERTE. Se agiliza la tramitación administrativa, puesto que no es preciso comunicar la prórroga al SEPE.

En segundo lugar, se mantiene el ERTE por impedimento ligado a las restricciones autonómicas.

Finalmente, continúa la misma regulación del ERTE de limitación absoluta de actividad.

El texto completo de la norma se encuentra en el siguiente enlace: [enlace](#)